



IRAPUATO
Ayuntamiento 2021-2024

Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Vial, Dirección de Costos y Dirección de Administración de Obra
Subdirección de Supervisión de Infraestructura Vial, Subdirección de Costos y
Subdirección de Concursos y Contratos

Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Simplificada número MIG-DGOP-RM-LS-IV-22-007

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato; siendo las 10:00 horas del día 04 de julio de 2022, una vez realizada la visita al sitio de los trabajos, prevista en las Bases de la **Licitación Simplificada** número **MIG-DGOP-RM-LS-IV-22-007**, para la adjudicación de la obra **"Construcción de calle con concreto en el municipio de Irapuato, Gto. en la localidad Irapuato en la colonia Valle Verde en la calle Cedrones en el tramo de la calle Maizales a Zarzales."** procedemos a celebrar la **junta de aclaraciones** y para tal efecto nos constituimos en la sala de juntas de la Dirección de Administración de Obra de la Dirección General de Obras Públicas, por parte de la convocante **Luis Alberto Gutiérrez Rea** supervisor de obra; **Ma. Guadalupe Campos Campos**, por parte de la Subdirección de Concursos y Contratos; y por los licitadores que al final de la presente se asentarán sus nombres; y la empresa por la que comparecen, para lo cual procedemos a pasar lista a los licitadores presentes, acto continuo, el desarrollo de esta junta se efectuará bajo los siguientes términos:

Como primer punto se atenderán las preguntas presentadas por los licitadores en este acto las que en líneas posteriores se citarán, y como segundo punto se efectuarán las aclaraciones por parte de la convocante.

PRIMER PUNTO:

Atención a preguntas registradas durante la junta de aclaraciones:

Alcuri Grupo Comercial, S.A. de C.V.

Pregunta: En la partida de preliminares en el concepto UEC.IV.10.110.1010 Excavación de cortes cualquiera que sea su clasificación en terreno natural..., de acuerdo con la descripción del concepto, se deberá considerar carga y acarreo fuera de la obra?.

Respuesta: El volumen de carga y acarreo están contenidos dentro de los conceptos de carga y acarreo de la partida.

Pregunta: En la partida de pavimentación en el concepto SE19-PAV-01-010 Suministro y colocación de barras de amarre para juntas longitudinales de varilla corrugada de 3/4" de diámetro y 40 cm...., Es barra de amarre o pasa juntas?

Respuesta: Es barra de amarre tal como lo señala el concepto.

Pregunta: En la partida de red de agua potable en el concepto SE19-DEM-061 Taponamiento provisional de descarga para evitar la salida de aguas negras mientras se hace la instalación de la tubería para la conexión de la descarga..., este concepto pertenece a esta partida? ya que en la partida de descargas está considerado esta acción (UEC.IH.18.220.1020)?

Respuesta: No pertenece a esta partida por lo tanto este concepto no formará parte de la propuesta.

Pregunta: En la partida de red de alcantarillado sanitario en el concepto SE19-RDS-016 Suministro y colocación de tubería de PVC de 10" (25 cm) serie-20 de diámetro..., se deberá considerar la prueba hidrostática? ya que se tiene un concepto relativo a la prueba (SE19-PRU-002)?

Respuesta: La prueba se considerará dentro de este concepto por lo que el concepto con código: SE19-PRU-002 no formará parte de la propuesta.

Pregunta: En la partida de descargas domiciliarias en el concepto SE19-DDM-001 Descarga domiciliaria (3.00 mts) con tubería de PVC sanitario serie 20 de 6"..., se deberá considerar el acarreo de material producto de la excavación fuera de la obra? ¿o se va a considerar en el concepto correspondiente?

Respuesta: El volumen de carga y acarreo están contenidos dentro de los conceptos de carga y acarreo de la partida.



Dirección General de Obras Públicas

Dirección de Infraestructura Vial, Dirección de Costos y Dirección de Administración de Obra
Subdirección de Supervisión de Infraestructura Vial, Subdirección de Costos y
Subdirección de Concursos y Contratos

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Simplificada número MIG-DGOP-RM-LS-IV-22-007

Pregunta: En la partida de red de alcantarillado pluvial en el concepto SE19-RDS-016 Descarga domiciliaria (3.00 mts) con tubería de PVC sanitario serie 20 de 6"... , se deberá considerar la prueba hidrostática? ¿ya que se tiene un concepto relativo a la prueba (SE19-PRU-002)?

Respuesta: La prueba se considerará dentro de este concepto por lo que el concepto con código: SE19-PRU-002 no formará parte de la propuesta.

Pregunta: En la partida de bocas de tormenta en el concepto SE19-RDP-024 Tubería de PEAD de 8" (195 mm) de diámetro. ¿Incluye suministro de materiales..., se deberá considerar prueba neumática o con agua?

Respuesta: No se deberá considerar ninguna prueba.

Espinosa Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.

No hay preguntas

Primher Pavimentos, S.A. de C.V.

No hay preguntas

SEGUNDO PUNTO:

Se establecen las siguientes aclaraciones por parte de la convocante:

1. La dirección de Infraestructura Vial aclara que en los conceptos donde refiere que el concreto será hecho en obra se deberá considerar concreto premezclado.
2. Se les recomienda de manera general que atiendan los requisitos establecidos en las bases de licitación para la presentación de su propuesta.

Sin más que asentar se cierra la presente siendo las 10:55 horas del día citado al rubro, firmando al calce de conformidad los que en ella intervinieron.

Por la convocante

Luis Alberto Gutiérrez Rea
Supervisor Interno de la Dirección General de Obras Públicas

José Román Gutiérrez Cándido
Subdirector de Proyectos de Infraestructura Vial

José Vega Trejo
Subdirector de Infraestructura Vial



Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Vial, Dirección de Costos y Dirección de Administración de Obra
Subdirección de Supervisión de Infraestructura Vial, Subdirección de Costos y
Subdirección de Concursos y Contratos

Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Simplificada número MIG-DGOP-RM-LS-IV-22-007

Ma. Guadalupe Campos Campos
Subdirectora de Concursos y Contratos

Claudia Salas Galván
Subdirectora de Costos

Por el licitador:

Alcuri Grupo Comercial, S.A. de C.V.

Espinosa Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.

Primher Pavimentos, S.A. de C.V.

Por los Invitados

Contraloría Municipal
Abigail Martínez Romero
